

151697

MODELO DE UTILIDAD



12

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"ELEMENTOS DECORATIVOS".

-----

Solicitante: D. GIOVANNI BERRUTO AGHEMO, de nacionalidad italiana, con domicilio en Carr. de -  
Móstoles, Km. 12,500. FUENLABRADA (Madrid).

-----



12 SEP 1939

5. La presente Memoria Descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad conforme a la Legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, que, según expresa el enunciado, trata de unos elementos decorativos.

10. El aludido objeto está especialmente ideado para ser aplicado en la ornamentación de arboles de Navidad, escaparates y vitrinas, locales, etc., constituyendo un elemento altamente atractivo como complemento de la decoración, y que sustituye con ventaja a todo lo conocido hasta el presente y que se viene utilizando para las mismas funciones, ya que dada su composición resulta extraordinariamente vistoso y prácticamente irrompible.

15. Consta esencialmente de un cuerpo central de conformación geométrica variable, constituido en materia aislante, consistente y de poco peso, como por ejemplo corcho, determinados plásticos, etc., el cual se halla recubierto de un tejido, flocaje o pintura como fondo, recubriéndose seguidamente de galones de pasamanería decorativa, con un dispositivo colgante para su suspensión, y dotado, asimismo, de uno o más grupos de elementos de bisutería como por ejemplo perlas, vidrios tallados u otro tipo de piedras de imitación.

20. Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y,

30.



por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En dicho plano:

5. La figura 1ª muestra una vista externa de un elemento que, a modo de ejemplo presenta una conformación esférica.

La figura 2ª es una sección parcial del mismo en la que puede observarse su composición.

10. En las expresadas figuras, las referencias corresponden:

- (1) Cuerpo central.
- (2) Recubrimiento de fondo.
- (3) Revestimiento exterior.
- (4) Grupo de elementos de bisutería.
15. (5) Dispositivo de suspensión.

20. Como puede desprenderse de la detenida observación del referido plano, el objeto que se preconiza está constituido por un cuerpo central (1) de conformación geométrica variable, si bien en el presente ejemplo de realización práctica adopta una forma esférica, y constituido en materia aislante, resistente y de poco peso, cuya superficie exterior se recubre con una capa (2) de tejido, flocaje o pintura, que determina un fondo, para finalmente ser forrado o recubierto de galones de pasamanería decorativa (3), total o parcialmente, en cuyo caso pueden quedar unos casquetes diametralmente opuestos del recubrimiento del fondo (2) según puede observarse en las figuras del plano adjunto.

25. Este elemento decorativo es susceptible de recibir el aditamiento de uno o más grupos de elementos de  
30.



bisutería (4), como por ejemplo perlas, vidrios tallados y otras piedras de imitación, así como un dispositivo colgante (5) para su suspensión.

5. Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtuen el fundamento esencial del mismo.

10.

El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

15.

#### NOTA

El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "ELEMENTOS DECORATIVOS", según las características esenciales de las siguientes:

20.

#### REIVINDICACIONES

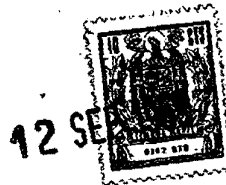
1ª.- Elementos decorativos, caracterizados porque consta de un cuerpo central de conformación geométrica variable dotado de un dispositivo colgante para su suspensión, cuya superficie exterior se recubre con un tejido, flocaje o pintura como fondo, revestido finalmente con galones de pasamanería decorativa; siendo susceptible de recibir complementos de bisutería.

25.

2ª.- "ELEMENTOS DECORATIVOS".

Según queda sustancialmente descrito en la pre-

30.



sente Memoria, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, a 12 de Septiembre de 1969.

D. GIOVANNI BERRUTO AGHEMO.

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERO  
P. P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "M. Dolores Jorquera".

Firmado: M.<sup>a</sup> Dolores Jorquera

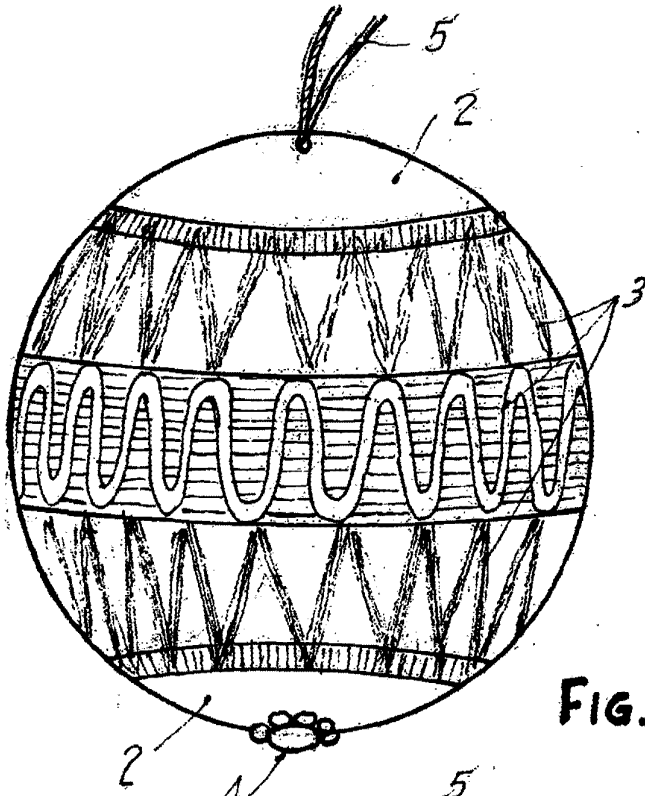


FIG. 1

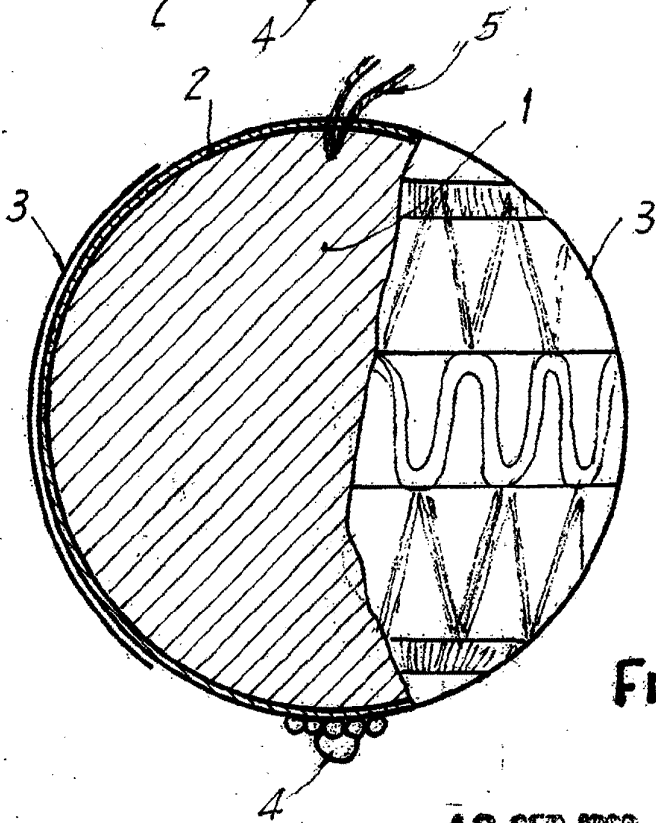


FIG. 2

Madrid, 12 SEP. 1950  
GIOVANNI BERRUTO AGHEMO  
P.A.

ESCALA VARIABLE

FRANCISCO GARCIA CABRERO  
P. P.

